



RESOLUCIÓN NÚMERO 051 DE

(Enero 26 de 2022)

Por la cual se le reconoce y paga la asignación salarial en el Escalafón Especial Docente con Maestría a un Docente del Instituto de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General el Decreto 1278 de 2002”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un Establecimiento Público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden Nacional, su autonomía se circunscribe a las limitaciones que señalen sus estatutos o las normas que lo crearon y modificaron la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante acuerdo 001 de abril de 2009 “Por lo cual se aclara la normatividad que rige a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, dispone que “Los Docentes de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculados mediante concurso a partir del 19 de junio de 2002, se regirán por las disposiciones del Decreto 1278 de 2002, por la cual se expide el Estatuto de Profesionalización docente, sus normas reglamentarias y demás disposiciones que lo adicionen o modifiquen.

Que, el Decreto 965 de 2021, Artículo 1, Parágrafo 3. De la Función pública contempla que *“El nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.”*

Que el Profesor del Bachillerato Técnico Industrial **FELIPE ANDRÉS BARBOSA CALVO** identificado con cédula de ciudadanía 79.813.354 allegó el título de Magister en Edumática de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia Nacional el 26 de diciembre de 2021.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer y pagar al Profesor **FELIPE ANDRÉS BARBOSA CALVO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79.813.354, el Escalafón Especial Docente DOS (2) A Con Maestría, de acuerdo al título que allegó al área de Talento Humano, Magister en Edumática.

ARTICULO 2º Los efectos fiscales serán a partir del 26 de diciembre de 2021, fecha en la que acreditó el requisito.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

ARTÍCULO 4º. Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

ARTÍCULO 5º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º La presente resolución rige a partir de su expedición.

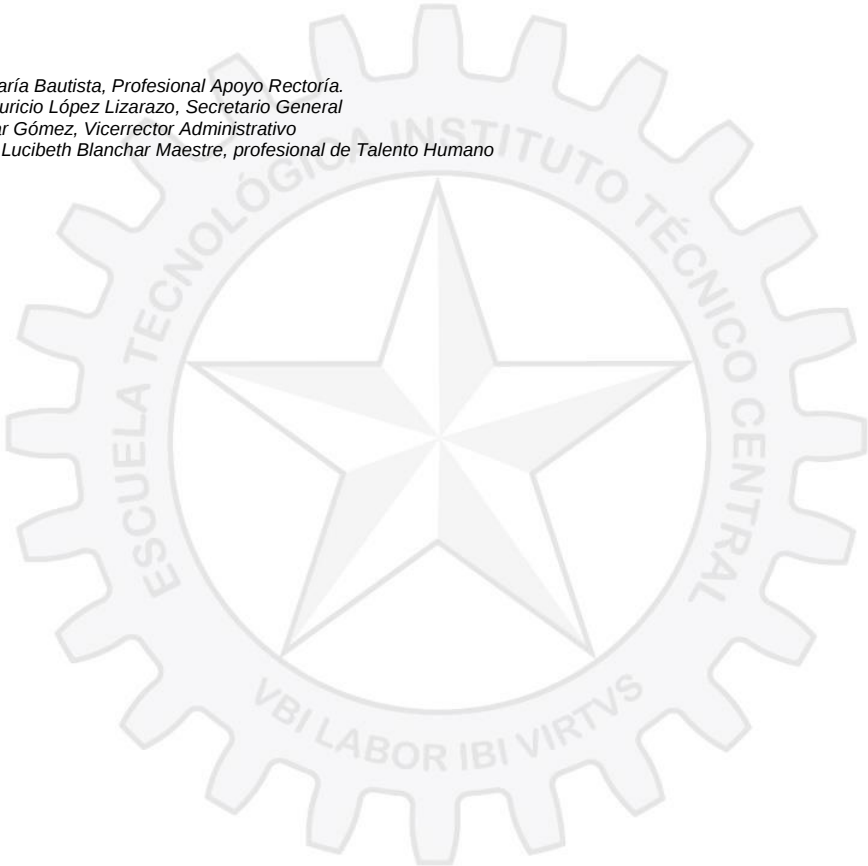
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **26 días de enero de 2022**

EL RECTOR


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Revisó: Ángela María Bautista, Profesional Apoyo Rectoría.
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo
Proyecto - revisó: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de Talento Humano*



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---